



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-555-2025-UNSAAC

Cusco, 08 de Agosto de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 913-2025-EPG-UNSAAC, registrado con el Nro.866647, cursado por la DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON, Director General (e) de la Escuela de Posgrado de la Institución, solicitando aprobación de fecha de Examen de Admisión Virtual a la Escuela de Posgrado y cronograma de inscripciones para sus sedes de Cusco, Andahuaylas y Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Posgrado es una unidad académica encargada de formar especialistas e investigadores de alto nivel académico, científico, tecnológico y humanista; conducente a la obtención de grados académicos de maestro y doctor. Es autofinanciado, conforme se colige de lo establecido en el Art. 103° del Estatuto Universitario;

Que, conforme lo señala el Art. 32° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado por Resolución Nro. CU-068-2017-UNSAAC de 26 de enero de 2017, modificado por Resolución Nro. CU-081-2017 de 03 de febrero de 2017 y Resolución Nro. CU-0338-2018-UNSAAC de 03 de agosto de 2018, la Escuela de Posgrado convoca a proceso de admisión para Maestrías y Doctorados en la sede y filiales previa resolución de autorización emitida por el Consejo Universitario. La Escuela de Posgrado publica anualmente el catálogo de admisión, con información necesaria para el postulante.

Que, mediante expediente de Visto, el Director General (e) de la Escuela de Posgrado de la Institución, comunica que, en sesión de Consejo Directivo de dicha Escuela, se ha aprobado la fecha para el **EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, en sus sedes de **Cusco, Andahuaylas y Puerto Maldonado** en la modalidad virtual, para el día **SÁBADO 13 DE SETIEMBRE DE 2025**, así como el cronograma que se detalla en la parte resolutive de la presente, aclarando que las actividades académicas son presenciales. Por tal motivo, solicita la aprobación del Consejo Universitario y se emita la Resolución correspondiente;

Que, la petición ha sido sometida a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha **07 de agosto de 2025**, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR la convocatoria a **Examen de Admisión Virtual** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en las sedes **Cusco, Andahuaylas y Puerto Maldonado**, para el día **SÁBADO 13 DE SETIEMBRE DE 2025**.

SEGUNDO.- APROBAR el **CRONOGRAMA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL Y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad

Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sedes Cusco, Andahuaylas y Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PARA MAESTRIAS, DOCTORADOS Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

1. **Examen de Admisión Virtual:** sábado 13 de setiembre de 2025, a las 16:00 hrs.
2. **Inscripciones virtuales:** página web <http://postgrado.unsaac.edu.pe/>
3. **Inicio de inscripciones:** lunes 18 de agosto de 2025
4. **Cierre de inscripciones:** miércoles 10 de setiembre de 2025 a las 23:59 hrs.
5. **Informes presenciales:** en el local del Paraninfo Universitario del 01 al 12 de setiembre de 2025.
6. **Costo de inscripción:** Maestría, Doctorados y Segundas Especialidades: S/ 313.00 soles
7. **Charla de inducción virtual para los postulantes:** Viernes 12 de setiembre de 2025, a las 20:00 hrs.
8. **Resultados:** página web <http://www.unsaac.edu.pe/> sábado 13 de setiembre de 2025, a partir de las 18:00 horas

TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda con publicar la presente Resolución, en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

.....
Dra. PAULINA TACO LLAVE
RECTOR(e)

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.U FINANZAS.- SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- CAJA CENTRAL.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- ESCUELA DE POSGRADO.- FACULTADES (18).- UNIDADES DE POSGRADO DE FACULTADES (18).- IMAGEN INSTITUCIONAL.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- U. RED DE COMUNICACIONES.- A. JURÍDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/PTLL/MMVZRAPQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PARA MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

- 1.- **INSCRIPCIONES VIRTUALES:** página web: <http://postgrado.unsaac.edu.pe/>
- 2.- Inicio de inscripciones: **18 DE AGOSTO DE 2025**
- 3.- Cierre de inscripciones: **10 DE SETIEMBRE DE 2025, a las 23:59 HRS.**
- 4.- **Informes presenciales en el local del Paraninfo Universitario del 01 al 12 de setiembre de 2025 – en el horario de 08:00 a 13:00 h. y de 14:00 a 17:00 h.**
- 5.- Costo de inscripción maestría, doctorados y segundas especialidades S/313.00 Soles.
- 6.- Charla de inducción virtual para los postulantes, 12 de setiembre de 2025, las 20:00 hrs.

CRONOGRAMA DEL EXAMEN VIRTUAL PARA MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

- 1.- EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL: **13 DE SETIEMBRE DE 2025**
- 2.- INICIO DE EXAMEN VIRTUAL : **16:00 h. (CUATRO p. m.)**
- 3.- Resultados página web: <http://www.unsaac.edu.pe/>: **TRECE DE SETIEMBRE DE 2025 a partir de las 18:00 hrs.**

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A UN PROGRAMA DE POSGRADO

1. Constancia de egresado del pregrado fedateado por la universidad de origen o registro de SUNEDU del grado de bachiller de universidad para maestrías. Constancia de egresado de maestría de universidad o registro de grado de maestro de universidad de la SUNEDU para doctorado. Constancia de registro de la SUNEDU del título profesional de universidad para segundas especialidades profesionales.
2. Contrato de prestación de servicio educativo – formato proporcionado por la EPG
3. Recibo por derechos de inscripción.

RESTRICCIÓN PARA POSTULAR A UN PROGRAMA DE POSGRADO

1. Los egresados o titulados de Institutos Pedagógicos o Tecnológicos
2. El estudiante está impedido de estudiar dos programas de posgrado en forma simultánea, por lo que primero debe concluir el plan de estudios del que está estudiando.
3. De verificar a un estudiante que esté postulando a un segundo programa de posgrado, automáticamente se desactivará la última postulación.

Aprobado por Resolución C.U.
N° 555-2025 -UNSAAC